

puntuación otorgada al mismo es correcta, de acuerdo con las bases de la convocatoria de referencia.

3°. Que en el acto impugnado no se aprecia vulneración alguna del ordenamiento jurídico.

De conformidad con los artículos 62, 63 y 113 de la Ley 30/1992, y en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN DECRETAR la desestimación del recuso interpuesto.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Melilla, 12 de enero de 2010.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

125.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 12, de fecha 8 de enero de 2010, registrada el día 12 de enero de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por MOHAMED EL AMRATI BOUSNINA, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CTRA. HIDUM, 5, dedicado a "PREPARACION DE COMIDAS ELABORADAS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 12 de enero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

126.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 13, de fecha 11 de enero de 2010, registrada el día 12 de enero de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.ª LAILA EL MAACH MAACH, solicitando cambio de actividad del local sito en CALLE PALENCIA, 11, dedicado a "GRUPO 0 CAFE-BAR" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 12 de enero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

127.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. HOSMED, S.L., promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA. HARDU, 15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrati-